

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.**

que hagan este ideal servicio, y beneficio p[ro]p[ri]o, y que se responda a  
dho[s] en los terminos que ban propuestos, y en las que sean  
debidas a la atencion de este Consistorio.

Se certifique de la Ciudad Acuerda que en Contaduria se certifique p[ro]  
pagar de Guareles y numero de raciones de heclita hai en ella en el dia; fuerde  
satisfare por via de Movamiento y de mas Quartelas; Aquanto  
a rrienda este casto anualmente; y que importaba quando habia tropa,  
para a rrenouar la diferencia de un tiempo a otro, y eninteligencia  
de ella determinar este Ayuntamiento lo que combenga en el  
acumpro.

Sobre el corte de las  
dos Arroyos mayores  
para rmonda.

Tratose sobre la limpia y monda de las dos Arroyos  
mayores, mediante a ser tiempo oportuno para de lioerax en este  
acumpro: Y entera de la Ciudad de lo manifestado por D. Jines  
Buitrago sobre que se requiera sobre quanto concluyen las tandas  
Acuerda se corte el agua en la de Barreras el dia veinte y siete  
del presente Mes, y seuelva a hechar el onse de lo siguiente a Abril  
estando cortada por el tiempo que media entre mo y otro, para  
executar dha limpia y monda; Y en la de Alpujia se practicara  
igual corte en el mismo dia onse a Abril, y se hechara el  
agua en el veinte y cinco del, que es en el q[ue] comien las tan  
das; Acuyo fin se publica para q[ue] a todos conste, y q[ue] las